

90

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 MAY 2022


Proceso N° 2020-00037.

1. Se corrige el numeral 4 del auto calendado el 25 de marzo de 2022 (fl. 88) en el sentido de indicar que, se decreta el secuestro de la cuota parte de propiedad del demandado Clemente Hernández Garcia sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-114924, y no como quedo allí indicado.

Librese despacho comisorio.

2. Se corrige el numeral 6 del auto calendado el 25 de marzo de 2020 en el sentido de indicar que el embargo de remanentes que se tuvo en cuenta proviene del **Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá** y no como allí quedó indicado. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 025 Fecha 09 MAY 2022

El Secretario(a) 